



DECRETO DE RECTORÍA N° 32/2025

Santiago de Chile, 29 de mayo de 2025

MATERIA: Oficializa Política de Empleabilidad y Egresados de la Universidad San Sebastián y reemplaza texto que indica.

VISTOS y CONSIDERANDO:

- 1.- El Proyecto Educativo Institucional aprobado por Decreto de Rectoría N°165/2019.
2. El Decreto de Rectoría N°129/2014 que oficializa y aprueba la actualización de la Política de Egresados de la Universidad San Sebastián.
3. La necesidad de actualizar y fortalecer las políticas institucionales que promueven la empleabilidad, desarrollo profesional y el vínculo con los egresados de acuerdo con los desafíos actuales del mercado laboral y el compromiso formativo de la USS.
4. La aprobación por parte del Comité Académico en sesión de 22 de mayo de 2025.
5. La aprobación por parte del Consejo Superior de 23 de mayo de 2025.
- 6.- La aprobación de la Junta Directiva de 28 de mayo de 2025.
- 7.- Las facultades que me confiere la reglamentación vigente.

DECRETO:

Apruébase a partir de esta fecha Política de Empleabilidad y Egresados de la Universidad San Sebastián, contenida en el documento que se adjunta y forma parte integral del presente decreto reemplazando este texto el anterior contenido en Decreto de Rectoría N°129/2014.

Anótese, comuníquese y archívese.

XIMENA DE JUAN GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIÁN
SECRETARIA GENERAL

HUGO LAVADOS MONTES
RECTOR
UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIÁN
RECTOR



POLITICA DE EMPLEABILIDAD Y EGRESADOS

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad San Sebastián (USS) es una institución privada de educación superior, que desde su fundación en el año 1989 ha mostrado una clara vocación pública y que, inspirada en los valores de humanismo cristiano, acoge en sus aulas a estudiantes de las más diversas condiciones socioeconómicas, culturales y/o religiosas, entregando no sólo una sólida formación profesional, con estándares de calidad debidamente certificados y verificados, sino también, desarrollando valores y principios que orienten a sus estudiantes y egresados a ser buenas personas y buenos ciudadanos con el propósito que logren desarrollar sus proyectos de vida y contribuir al su bienestar personal, familiar y de la sociedad.

La Universidad entiende que su quehacer no culmina en la certificación de grados o títulos profesionales, sino que se extiende y proyecta a lo largo de toda la vida profesional de sus egresados. Desde esa perspectiva, se hace necesario fortalecer las estrategias y acciones que permitan mantener vínculos cercanos y de alta reciprocidad tanto con sus egresados y egresadas como con otros grupos de interés estratégico de los territorios donde participa, de la sociedad en general y el mercado empleador en particular.

Durante la última década, la USS ha regido su quehacer respecto de egresados, egresadas y empleadores de acuerdo con la Política de Egresados que data de 2014 (Decreto de Rectoría N°129/2014). Tras un exhaustivo diagnóstico participativo de su aplicación, de los desarrollos institucionales al respecto, de los cambios del mundo del trabajo y de los resultados de egresados y egresadas en el sistema de empleo, se determinó realizar una reformulación de dicha política, que se materializa a través de este documento, que se pone a disposición de la comunidad universitaria.

La presente reformulación normativa establece lineamientos institucionales en materia de fortalecimiento de la empleabilidad, desarrollo profesional de egresados y egresadas y vínculo institucional con el entorno relevante para ello.

II. FUNDAMENTOS

La USS ha establecido que la empleabilidad de sus egresados es un componente importante de sus propósitos y resultados formativos. Es así como en el Proyecto Educativo 2019 (DR. N°165/2019) junto con reafirmar la inspiración valórica humanista cristiana de la Institución, explicita su compromiso con entregar a sus estudiantes sólidos conocimientos disciplinares y las habilidades necesarias para que sean



profesionales exitosos en el mercado laboral y en el ámbito social, estableciendo que "...el compromiso de la Universidad se extiende de forma directa al desafío de la empleabilidad, estableciendo que buscará acompañar a egresados y egresadas en su primera experiencia laboral, sea ella en una relación de dependencia o un emprendimiento..." (pág. 19).

Junto a lo anterior, es posible observar un relativo consenso a nivel nacional e internacional respecto de lo conveniente y necesario que resulta el fortalecer los procesos formativos y las experiencias de los estudiantes a partir de una relación fluida con el mundo del trabajo, de forma de potenciar las oportunidades de ingreso al mercado del trabajo y el desarrollo profesional posterior.

Por otra parte, se hace necesario actualizar el entendimiento respecto de la empleabilidad, migrando desde una mirada centrada en el primer empleo y los ingresos asociados al mismo – concepción en la que se fundamenta el MINEDUC para sus indicadores de empleabilidad que entrega anualmente a través del SIES – a una interpretación más integral desde un modelo de desarrollo de carrera.

En este marco, se aborda la noción de empleabilidad como un aspecto multidimensional (diferenciándola de tasa de empleo o situación laboral), asociado a la enseñanza y aprendizaje de habilidades o destrezas acorde a los contextos económicos, socioculturales y con una perspectiva de equidad de género e inclusión. Por tanto, para la USS el fortalecimiento de la empleabilidad comprende un aspecto clave de la integralidad de la experiencia estudiantil, fundado en desarrollo de carrera y aprendizaje a lo largo de la vida.

Desde esta perspectiva entonces, esta actualización de la política entiende la empleabilidad como un conjunto de destrezas y habilidades cuyo aprendizaje permite a la persona (estudiante y/o egresado y egresada) desplegar comportamientos y acciones que le faciliten su incorporación, movilidad, desarrollo y progreso en mercado laboral acorde a su proyecto de vida. Estas destrezas o habilidades son parte constitutiva del proceso formativo por lo que deben estar presentes en actividades tanto curriculares como extracurriculares, facilitando así su desarrollo a lo largo de toda la vida y experiencia universitaria.

Dado la nueva perspectiva de la presente política, se hace necesario un enfoque centrado en el relacionamiento continuo, sistemático y bidireccional, con perspectiva de acompañamiento y apoyo para el desarrollo de carrera del egresado y de retroalimentación permanente a la institución respecto de las necesidades y requerimientos del mundo del trabajo. Por lo tanto el desarrollo de sentido de pertenencia, fidelización y compromiso (engagement) de los egresados y egresadas con la universidad es un elemento central de esta política.

En consecuencia, la presente política se funda en la vocación institucional por la excelencia, relevando los efectos de la educación superior en cuanto proceso complejo y transformador del desarrollo integral de las personas y su entorno. Con ello, se establece una conceptualización y disposición institucional frente a



vínculo de la USS con el mundo del trabajo, desde una perspectiva de aseguramiento de la calidad, inclusión, equidad y pertinencia social de su quehacer.

III. PROPÓSITO

El propósito de esta Política es otorgar un marco normativo general que permita, por una parte, la promoción, desarrollo e implementación de estrategias y acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales que faciliten en estudiantes, egresados y egresadas, el aprendizaje de las habilidades y destrezas necesarias para potenciar su empleabilidad y desarrollo de carrera y, por otra parte, fortalecer el relacionamiento sistemático con quienes han egresado y otros grupos de interés relevantes, permitiendo la consolidación del sentido de pertenencia y vínculo con la institución de forma de retroalimentar el proceso formativo, entregar el acompañamiento necesario para potenciar el desarrollo de carrera y facilitar la formación continua a lo largo de la vida profesional.

La política tiene un alcance institucional, abarcando todas sus sedes y campus, como de igual forma la totalidad de las carreras y programas impartidos a nivel de pre y postgrado (licenciatura, magister y doctorado) y en las distintas modalidades de impartición, ya sea presencial, semi presencial y a distancia. En su despliegue, la presente política, considera fundamental una alta articulación interna entre unidades y la vinculación proactiva y bidireccional con representantes del entorno relevante de la institución, ya sea del mundo público y privado.

IV. PRINCIPIOS

La política de empleabilidad de la USS se plantea los siguientes principios para su operación:

- **Compromiso institucional:** La empleabilidad es una responsabilidad de toda la comunidad Sebastiana. Sin perjuicio de las acciones específicas que áreas y/o unidades puedan realizar, el desarrollo de las habilidades y destrezas de empleabilidad es parte central del proceso formativo y por lo tanto inseparable del currículo.
- **Aseguramiento de la Calidad:** La USS entiende como calidad el avance de la comunidad Sebastiana en el logro de su Misión, la que se operacionaliza en el Proyecto Educativo, Plan de Desarrollo y la Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad; desde esa perspectiva, el desarrollo de la carrera profesional de nuestros egresados es un elemento más de verificación de la calidad del proceso formativo.
- **Inclusión y equidad:** Todas las acciones derivadas de esta política deberán ser implementadas velando por la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria que atente en contra de la equidad y el positivo desarrollo de carrera y la empleabilidad de sus estudiantes y egresados.



- **Pertinencia.** Propiciar la vinculación de estudiantes y egresados con las necesidades de la sociedad, para que estas puedan contribuir permanentemente al desarrollo del país, sus regiones y comunidades.
- **Cooperación y colaboración.** Fomento de la efectiva cooperación y colaboración entre instituciones educativas, del sector productivo, público y social como aspecto relevante para la búsqueda de la calidad y la equidad, así como también para promover la transmisión y construcción permanente del conocimiento y de buenas prácticas académicas e institucionales.

V. LINEAMIENTOS:

En concordancia con los fundamentos misionales, el Proyecto Educativo y los principios que la enmarcan, la aplicación de esta política se deberá guiar en atención permanente a:

- Promover la empleabilidad desde la concepción del desarrollo de carrera a lo largo de la vida, lo que implica la necesidad de brindar orientación y actualización permanente para el aprendizaje de las habilidades y destrezas requeridas por el mundo del trabajo.
- Promover el desarrollo del sentido de pertenencia y compromiso institucional con y de los egresados y egresadas de forma permanente y sistemática, entendiendo que dicho sentido se desarrolla en un continuum desde el ingreso del estudiante a la universidad y se extiende a lo largo de toda la vida profesional.
- Incorporar la empleabilidad como un componente significativo del proceso formativo, siendo necesario su inclusión en todos los programas de estudio de la universidad tanto a nivel de pregrado como postgrado y en las diversas modalidades de impartición.
- Implementar rutas formativas curriculares y extracurriculares que permitan el aprendizaje de las habilidades y destrezas requeridas por el mundo del trabajo.
- Diseñar e implementar acciones y experiencias que permitan tanto el conocimiento como desarrollo de habilidades de emprendimiento en estudiantes, egresados y egresadas de la universidad.
- Proporcionar de forma sistemática y permanente cursos o programas de perfeccionamiento profesional que permitan a los egresados y egresadas una actualización de conocimientos y/o habilidades para su desarrollo profesional a lo largo de la vida.
- Establecer procesos de acompañamiento y asesoría para estudiantes, egresados y egresadas que requieran apoyo para su inserción o desarrollo laboral.



- Desarrollar y/o coordinar instancias que incentiven y faciliten el contacto temprano y experiencias de aprendizaje de los estudiantes con y en el mundo del trabajo.
- Implementar acciones de seguimiento y fidelización de los egresados y egresadas, que permitan retroalimentar el proceso formativo y fortalecer el sentido de pertenencia con la institución y la red de egresados (Alumni USS)
- Proveer de información actualizada y pertinente que permita evaluar el desempeño de los egresados y egresadas en el sistema de empleo.
- Desarrollar estrategias de relacionamiento sistemático con el mercado laboral y/o empleadores, creando una red de colaboración bidireccional entre la USS y la industria.
- Promover la investigación, buenas prácticas y vinculación con el medio que favorezcan los principios de esta política.
- Sensibilizar y formar a la comunidad universitaria sobre los principios de esta Política.

VI. ESTRUCTURAS Y ROLES

Esta Política asume que el fortalecimiento de la empleabilidad, en cuanto desarrollo de habilidades que les permitan gestionar sus trayectorias educativas y laborales de forma positiva, corresponde a un asunto de interés transversal de la institución, que, si bien, está presente a la base de su quehacer debe ser abordado de manera estratégica. Por tanto, puede ser desplegado por diversos estamentos, instancias y estructuras internas de la USS, debidamente articuladas para estos fines.

Las principales estructuras relevantes para el cumplimiento del Proyecto Educativo y el Plan de Desarrollo en lo concerniente a la empleabilidad son las siguientes:

Junta Directiva: Entidad que fija y establece las estructuras de gobierno de la universidad, sus propósitos, normas y políticas, entre ellas, las que impactan en la empleabilidad de sus estudiantes y egresados como el vínculo permanente y sistemático con los mismos.

Comité de Rectoría; Instancia que establece el seguimiento permanente de los planes de acción y la implementación de las estrategias de desarrollo asociadas, desde una mirada integral de todas las áreas de la universidad.



Vicerrectores de área y sedes; Autoridades que hacen una bajada a los distintos niveles y/o áreas de las políticas y estrategias, teniendo una mirada territorial de las acciones y de los resultados obtenidos.

Facultades, carreras y/o programas; que, a través de la ejecución de los planes de estudio, desarrollan e implementan acciones formativas, tanto dentro del currículo oficial, como por medio de acciones extracurriculares para el adecuado aprendizaje de las habilidades que potencian la empleabilidad de los estudiantes y egresados, como también del fomento y desarrollo del sentido de pertenencia y fidelización de estos, siendo los responsables últimos de la gestión.

Dirección General de Emprendimiento, Empleabilidad y Alumni, unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica a la que le corresponde definir e implementar la estrategia institucional de empleabilidad, monitorear el avance de los planes de acción diseñados e informar periódicamente al Comité de Rectoría de los resultados alcanzados. De igual forma colabora con las distintas unidades académicas y/o programas de pre y postgrado, en la implementación de sus planes de acción específicos.

VII. DIFUSIÓN

Desde el momento de su aprobación, esta política será ampliamente difundida a la comunidad universitaria a través de los canales de comunicación internos por las vicerrectorías y direcciones responsables y quedará disponible para acceso público en la página web institucional.

VIII. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política será revisada al término del actual plan de desarrollo (PDI 2022-2029), debiendo ser actualizada a la luz de los nuevos desafíos surjan en el nuevo plan de desarrollo institucional. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ser revisada en cualquier momento si así fuese necesario para asegurar el logro de la misión y propósitos institucionales.



IX. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN.

La estructuración y operacionalización de esta política, las estrategias y acciones derivadas de ella están se desarrollan en extenso en los documentos "**Modelo de Empleabilidad USS**" y "**Mecanismos para potenciar la Empleabilidad USS**"; los que son parte del diseño integral de fortalecimiento de la empleabilidad de la USS.